



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 512/16, que forma parte integrante de la presente.

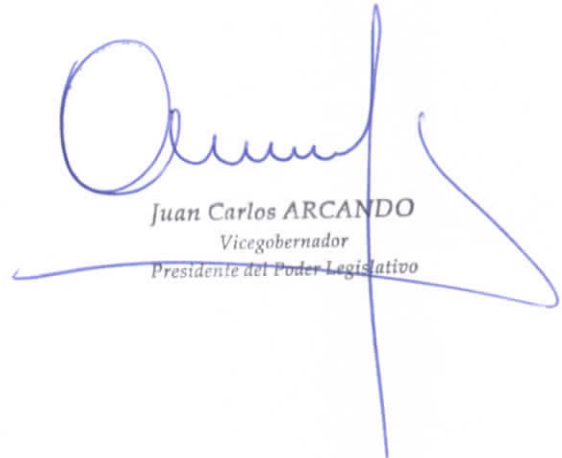
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN Nº 203 /16.



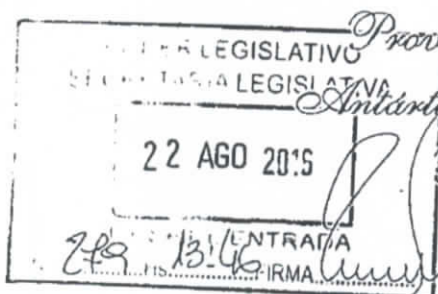
Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUALA, 17 AGO 2016

VISTO la Nota N° 32/16 Letra: A.T.J.T.P., presentada por la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata; Y

CONSIDERANDO

Que dicha Agrupación, a lo largo de varios años viene trabajando junto a la comunidad fueguina, haciendo conocer sus raíces, costumbres, historia y su riqueza cultural a través de los artistas jujeños, que deleitan al público con su música.

Que nuestros hermanos jujeños se encuentran a 5.000 km de distancia de su tierra natal, por lo que quieren celebrar y participar de la "Commemoración de los 204 años de la Gesta del Éxodo Jujeño."

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial tan importante acontecimiento, a fin de recordar tan heroico hecho y de gran trascendencia jujeña y argentina.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "Commemoración de los 204 años de la Gesta del Éxodo Jujeño", a fin de recordar un heroico hecho histórico de gran trascendencia jujeña y argentina, solicitada por la "Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata"; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 512/2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Patricia Elizabeth FULGO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

[Firma]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"